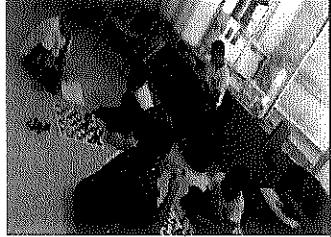
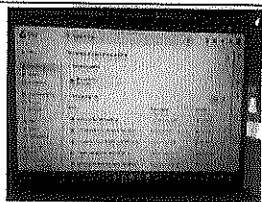
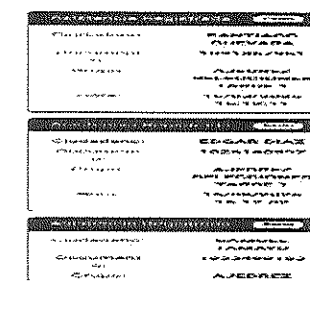


NO DEL CONTRATO:	PS-020-2026
CONTRATISTA:	MATEO BEDOYA MARROQUIN
SUPERVISOR:	DARWIN ARNOLDO URREGO CARDONA
DEPENDENCIA:	SUBGERENCIA FOMENTO DEPORTIVO
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO, SIN VÍNCULO LABORAL, COMO FORMADOR PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN Y/O DEPORTES DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS – INDEC
OTROSÍ:	ADICIÓN N°1 – MODIFICACIÓN N°1
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$15.372.000)
ADICIÓN 01:	ADICIÓN N°1: POR UN VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$2.562.000) EQUIVALENTE AL 16.75% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.
VALOR TOTAL:	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 17.934.000)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MESES (6)
AMPLIACIÓN 01:	POR UN TÉRMINO DE UN (1) MES CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
PLAZO FINAL:	SIETE MESES (7)
PERIODO EVALUADO:	01 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 30 DE JULIO DE 2026

1. ASPECTOS TÉCNICOS:

Obligación contractual/Ítem/Producto	Descripción Actividad	Evidencias
1. Apoyar la ejecución de los programas de deporte general y de las disciplinas deportivas asignadas por el Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC, de acuerdo con las directrices impartidas por la Entidad, garantizando oportunidad, calidad y cobertura a la comunidad beneficiaria.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidenció, que para el periodo comprendido del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de julio de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la actividad.	
2. Organizar, apoyar y liderar procesos de iniciación, formación y competencia en las disciplinas deportivas asignadas, de conformidad con los lineamientos institucionales, ya sea en programas propios del INDEC o en aquellos en los que la Entidad participe o articule con otras instituciones.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidenció, que para el periodo comprendido del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de julio de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la actividad.	N/A
3. Proponer y desarrollar iniciativas orientadas a la iniciación, promoción, implementación y fortalecimiento de los programas deportivos del INDEC dirigidos a la comunidad.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidenció, que para el periodo comprendido del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de julio de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la actividad.	

4. Utilizar de manera adecuada herramientas tecnológicas, medios digitales y redes sociales, cuando así se requiera, con el fin de promover la práctica del deporte y apoyar el desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas en el municipio, incluyendo la realización de actividades presenciales, grupales y/o virtuales.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidenció, que para el periodo comprendido del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de julio de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la actividad.	
5. Participar en las reuniones, capacitaciones y actividades convocadas por el INDEC.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidenció, que para el periodo comprendido del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de julio de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la actividad.	
6. Elaborar y presentar oportunamente los informes mensuales de actividades, planes de trabajo, proyectos y demás documentos que le sean solicitados por el INDEC, directamente relacionados con la ejecución del contrato.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidenció, que para el periodo comprendido del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de julio de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la actividad.	N/A
7. Apoyar la realización de mediciones, seguimientos y evaluaciones a la población impactada por los programas deportivos, y presentar los informes técnicos correspondientes conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidenció, que para el periodo comprendido del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de julio de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la actividad.	

8. Brindar apoyo en la atención, orientación y asesoría a los usuarios, beneficiarios y deportistas de los programas de iniciación, fomento y competencia del INDEC, actuando con respeto, honestidad, imparcialidad y trato digno, así como mantener relaciones cordiales y respetuosas con los servidores públicos y demás contratistas del Instituto.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidenció, que para el periodo comprendido del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de julio de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la actividad.	
9. Velar por el adecuado uso, cuidado y conservación de los implementos, insumos y escenarios deportivos que le sean asignados o estén bajo su responsabilidad.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidenció, que para el periodo comprendido del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de julio de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la actividad.	
10. Ejecutar las demás actividades afines, pertinentes y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con las funciones del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidenció, que para el periodo comprendido del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de julio de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la actividad.	

2. INFORME FINANCIERO

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL, EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	%
					DE EJECUCIÓN
1	\$15.372.000	\$1.793.400	\$1.793.400	\$ 13.578.600	5%
2	\$15.372.000	\$2.562.000	\$ 4.355.400	\$11.016.600	28%
3	\$15.372.000	\$2.562.000	\$6.917.400	\$8.454.600	45%
4	\$15.372.000	\$2.562.000	\$9.479.400	\$5.892.600	62%
5	\$15.372.000	\$2.562.000	\$12.041.400	\$3.330.600	78%
6	\$15.372.000	\$2.562.000	\$14.603.400	\$768.600	95%
7	\$17.934.000	\$2.562.000	\$17.165.400	\$768.600	96%

FORMA DE PAGO: El valor del contrato corresponde a DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 17.934.000), los honorarios serán cancelados en pagos mensuales de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$2.562.000), o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de CONTRATO y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto.

Los pagos se efectuarán por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto de Deportes y Recreación de Caldas, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago del área financiera y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado.

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios estos se reintegraran a favor de Instituto de Deportes y Recreación de Caldas.

CONTROL ADMINISTRATIVO: Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (sí/no)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
N/A	N/A	N/A	N/A

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla **86016600 de 05/07/2026**

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado

No.	PERIODO	No. PLANILLA	IBC	APORTE SALUD	APORTE PENSION	APORTE ARL	TOTAL
1	ENERO	Presenta certificados	Presenta certificados	Presenta certificados	Presenta certificados	Presenta certificados	Presenta certificados
2	ENERO	83177542	\$1.750.905	\$218.000	\$280.200	\$42.700	\$541.800
3	FEBRERO	83648768	\$1.750.905	\$218.000	\$280.200	\$42.700	\$541.800
4	MARZO	84184157	\$1.750.905	\$218.000	\$280.200	\$42.700	\$541.800
5	ABRIL	84636346	\$1.750.905	\$218.000	\$280.200	\$42.700	\$541.800
6	MAYO	85342472	\$1.750.905	\$218.000	\$280.200	\$42.700	\$541.800
7	JUNIO	86016600	\$1.750.905	\$218.000	\$280.200	\$42.700	\$541.800

Página 6 de 8
 Código: FR-JC-03
 Versión: 05
 Fecha de actualización: 15/01/2026

		TOTAL					
--	--	--------------	--	--	--	--	--

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan.

Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.
- Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.
- Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

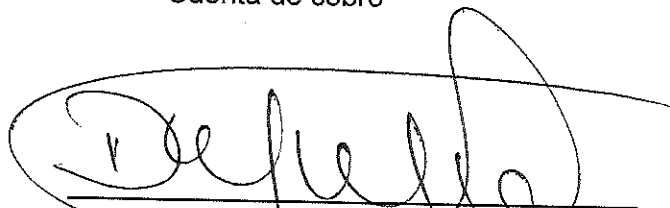
- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.
- Transar o conciliar diferencias.
- Suspender el contrato.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Expresar las observaciones y/o recomendaciones de mejora a que haya lugar

ANEXOS:

- Planilla de pago de seguridad social
- Informe de actividades
- Cuenta de cobro



DARWIN ARNOLDO URREGO CARDONA
Supervisor (a)



FERNEY ALEXIS CORTES ZAPATA
Apoyo a la Supervisión